



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 160

Bogotá, D. C., lunes, 4 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTUALIZACIONES Y NOVEDADES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES, HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE
 SECRETARIO GENERAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 secretaria_general@camara.gov.co
 E.S.D



Asunto: Novedades en el formato de Registro de intereses privados.

Saludo cordial.

En calidad de representante a la cámara por la Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana, de manera respetuosa solicito actualizar la información registrada en el formato menciona en el asunto, de conformidad con el artículo 2 de la ley 2003 de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente la ley 5ta de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Adjunto formato de Registro de Intereses Privados con la novedad correspondiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana
 Partido Demócrata Colombiano

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Directora Ejecutiva de la fundación FUNDAOACAM.
 - Directora Regional del Movimiento de Integración Social del Caribe MISCA
 - Miembro activo de Polenque de la vereda de los trescientos del Municipio de Golp.
 - Actividades personales relacionados al servicio de comida preparada

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- Directora Ejecutiva de la fundación FUNDAOACAM
 - Directora regional del movimiento de integración Social del Caribe MISCA
 - Miembro activo de Polenque de la vereda de los trescientos del municipio de Golp.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Directora Ejecutiva de la fundación FUNDAOCAM
 Directora Regional del Movimiento de Integración Social del Caribe MISCA.
 Miembro activo de Asenque de la vereda de las trescientas del municipio de Galapa.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Pensionado Policía Nacional - Hermano
 - Pensionado FHM - Hermano
 - Suboficial Activo Armado - Hermano
 - Empresa de Publicidad - Esposa
 - Novedad = Mi hermano ejerció como Alcalde Municipal hasta el 21 de Diciembre de 2023.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C: No. 32.583.164

NOMBRE: Ana Rogelia Monsalve Alvarez FECHA: febrero 20 2024

PARTIDO: Democrata Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Navarra Espacial Aprovechante.

ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES, HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HUGO DANILO GONZÁLEZ PIMIENTO

HCR-HDL-017

Fecha: Bogotá, febrero 27 de 2024

Doctor
JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Secretaria.genral@camra.gov.co
 Ciudad.


Asunto: NOVEDAD EN FORMATO DE CONFLICTO DE INTERES

Respetado Doctor Lacouture:

Por medio de la presente, respetuosamente me permito presentar novedad en el formato de conflicto de intereses, tal y como lo dispone la Ley 2003 de 2019, por el cual se modifica la Ley 5ª de 1992 en sus artículos 286 y 287 "Régimen de conflictos de intereses de los Congresistas".

Agradezco la atención prestada a la presente,

Cordialmente,


 Hugo Danilo Lozano Pimiento
 Representante a la Cámara por el Vaupés

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

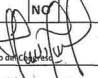

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

HIJOS MAYORES DE EDAD, ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PRIVADA
 MEDICO GENERAL: SECTOR PRIVADO
 CUÑADOS: CONTRATISTA Y REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN - EMPLEADO PUBLICO
 MADRE: PENSIONADA.
 NOVEDAD:
 CONYUGE PERMANENTE: SE ENCUENTRA VINCULADA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL COMO DIPUTADA POR EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES POR EL PERIODO COMPRENDIDO 2024-2027

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO
FIRMA: 	
Firmar en el logo del 	
C.C: No. 88197062	
NOMBRE: Hugo Danilo Lazano Pimiento	
FECHA: 27- feb. 2024	
PARTIDO: Centro democratico	
CIRCUNSCRIPCIÓN: territorial	

ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES, HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO

Bogotá D.C, 1 de marzo de 2024

Doctor
JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
 H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad


 Cámara de Representantes
 01 MAR 2024

Asunto: Actualización Formato de Registro de Intereses Privados

Respetado Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Curul de Paz en el Congreso de la República CITREP No. 3 Antioquia, que representa los 13 municipios PDET del Norte, Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño.

Por este medio me permito remitir a la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes, el formato original del Registro de Intereses Privados debidamente firmado, en el cual se registra una actualización al literal d), para que obre los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar mis agradecimientos por su desempeño como garante de la fe pública de la Corporación.

Cordialmente,


JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO
 Representante a la Cámara CITREP No. 3- Antioquia
 Integrante de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente
 Integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias
 Coordinador de la Comisión Accidental de Seguimiento PDET, PNIS Y TIERRAS

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1- 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Producción de ganadería doble propósito.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. 1. Representante legal de la Promoción ASPADELCO (Asociación Paz para el desarrollo Integral del nuevo campo Colombiano) 2. Representante legal FUNDENEA (Fundación para el desarrollo integral con sentido Verde)	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Junta de Acción Comunal Central Urbana de Briceño.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi cónyuge y pariente hasta el segundo grado de consanguinidad hacen parte de una asociación sin ánimo de lucro, situación que se actualiza frente a alguna iniciativa de ley que tenga que ver con la materia ya que se encuentran en liquidación.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. *19.394.262*

NOMBRE: *John Jaime Escátegui Pastrana* FECHA: *Febrero 23 de 2024*

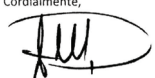
PARTIDO: *Asociación de Vecinos del Municipio de Briceño*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *CITREP No. 3 Norte, Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX: +57 (1) 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES, HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA

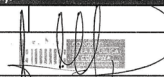
<p>Señor Jaime Luis Lacouture Peñalosa Secretario General Cámara de Representantes secretaria.general@camara.gov.co Ciudad</p> <p>Asunto: Actualización formato de registro de intereses privados - H.R. José Jaime Escátegui Pastrana.</p> <p>Estimado secretario Lacouture,</p> <p>En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá D.C., de conformidad con la Sección 4ª "Conflicto de Intereses" de la Ley 5ta de 1992, me permito actualizar el formato de registro de intereses privados, que hace parte del libro de registro de interés privado que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, acorde al artículo 287 de la Ley 5ta de 1992.</p> <p>Me permito actualizar el numeral d "Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés".</p> <p>Por tanto, agradeciendo su gestión y colaboración al respecto, para cualquier información adicional por favor comunicarse al celular 3213221225, Einer Steven Vargas.</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p>José Jaime Escátegui Pastrana Representante a la Cámara por Bogotá D.C. Capitolio Nacional Congreso de la República</p> <p>Proyectó y aprobó: Einer Steven Vargas</p> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> <p><small>Cámara de Representantes Secretaría General</small></p> <p>27 FEB 2024</p> <p><small>Recibido por: <i>Meley</i></small></p> </div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Secretaría General</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PRIVADOS</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 1 - 2020</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> <td style="text-align: center;">PÁGINA: 1 DE 2</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Declaro que mi única actividad económica proviene de mi labor como Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá D.C</i></p> <hr/> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;"><i>N/A.</i></p>	Secretaría General		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016	PRIVADOS	VERSIÓN: 1 - 2020	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	PÁGINA: 1 DE 2
Secretaría General									
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016								
PRIVADOS	VERSIÓN: 1 - 2020								
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	PÁGINA: 1 DE 2								

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 1. Mi padre es oficial retirado del Ejército Nacional.
 2. Mi esposa es odontóloga ortodoncista y trabaja en el sector salud.
 3. Novedad → Mi hermano es Concejal de Bogotá D.C.
 4. Novedad → Mi hermana ya no ocupa cargo público alguno.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 80.089.333

NOMBRE: José Jaime Usategui Patrana FECHA: 22-02-2024.

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX: +57 (1) 3904050
 Línea Gratuita: 018000122512

ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES, HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024
 OFI24-SBAS-003
 Cámara de Representantes
 Secretaría General
 CORRESPONDENCIA
 21 FEB 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co

Asunto: Novedades en registro de intereses privados – Ley 2003 de 2019.


Cordial saludo.

En calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío, respetuosamente solicito actualizar la información contenida a mi nombre en el libro de conflicto de intereses privados que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2003 de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones", para su conocimiento y fines pertinentes de que haya lugar.

Me permito informar que la novedad se encuentra en el primer punto del literal D donde se agrega a mi sobrina Michel Vallejo Aristizabal quien es Concejal del Municipio de Armenia por el periodo 2024-2027 y se excluye a mi hermano Armando Aristizabal Saleg ya que actualmente no funge como diputado del Departamento del Quindío.


En consecuencia, por medio de la actualización de formato de registro de intereses privados adjunto a la presente, declaro los conflictos de intereses que pueden surgir en el ejercicio de mis funciones.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG
 Representante a la Cámara por Quindío

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Anexo: Formato de registro de intereses privados (1) folio

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Mezanine I Norte
 Carrera 14 número 21-51 Armenia Quindío

	Secretaría General		
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-21C-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Arrendamiento de inmuebles
 Finca turística y alojamiento rural
 Actividades de carpintería en obras

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No conyuge o compañero permanente
 Padre pensionado del sector privado
 Hermana trabajadora del sector salud
 Demandante en proceso judicial (acción de reparación directa contra la Nación-Distrito de Medellín
 Novedad: Hermana ya no labora en partido político

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: *Susana Gómez C.* C.C. No. 1.152.205.348

NOMBRE: Susana Gómez Castaño FECHA: 21 de febrero de 2023

PARTIDO: Coalición Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cámara de Representantes por Antioquia

CONTENIDO

Gaceta número 160 - Lunes, 4 de marzo de 2024
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
ACTUALIZACIONES Y NOVEDADES	
Actualización y novedades en el libro de registro de conflicto de intereses, honorable Representante a la Cámara Ana Rogelia Monsalve Álvarez	1
Actualización y novedades en el libro de registro de conflicto de intereses, honorable Representante a la Cámara Hugo Danilo González Pimiento	2
Actualización y novedades en el libro de registro de conflicto de intereses, honorable Representante a la Cámara John Jairo González Agudelo	3
Actualización y novedades en el libro de registro de conflicto de intereses, honorable Representante a la Cámara José Jaime Uscátegui Pastrana	4
Actualización y novedades en el libro de registro de conflicto de intereses, honorable Representante a la Cámara Sandra Bibiana Aristizábal Saleg	5
Actualización y novedades en el libro de registro de conflicto de intereses, honorable Representante a la Cámara Susana Gómez Castaño	6